



REF.: APLICA MULTA POR ATRASO A PROVEEDOR RINCON DIDÁCTICO LIMITADA, RUT N°76.080.432-0 SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°015/0477

PUNTA ARENAS, 24 de Diciembre de 2015.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución N°015/0216 de 11/12/15 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Nombra a Directora Regional (T y P) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; la licitación N° 855-18-LE15 de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas; Orden de Compra N° 855-557-SE15; Guías de recepción Números 2248 y 2234; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se publica a través de sitio de Compra y Contratación pública www.mercadopublico.cl, la licitación N° 855-18-LE15, para la Adquisición de Material Didáctico No Fungible para Proyectos de Apoyo a la Mejora de las Prácticas Pedagógicas 2015. Para su utilización en dependencias de la junta nacional de jardines infantiles de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena.

2. Que, a través de Resolución No. 015/0391 de fecha 17/11/2015 se adjudica y dispone la Contratación del proveedor **COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LTDA., RUT N°76.080.432-0**, según se indica:

Orden de compra	Fecha de emisión	Productos	Fecha de entrega acordada
855-557-SE15	24-11-2015	2 SET DE CASCABELES	4-12-2015
855-557-SE15	24-11-2015	21 PARACAIDAS 8 PERS.	4-12-2015
855-557-SE15	24-11-2015	35 REGADERAS	4-12-2015

3. Que, el proveedor **COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LTDA.** realiza en Bodega de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena la entrega de los elementos adquiridos de acuerdo al siguiente detalle:

Productos	Fecha de Recepción	N° de Guía de Recepción	N° de Factura
2 SET DE CASCABELES	22-12-2015	2248	8952
21 PARACAIDAS 8 PERS.	22-12-2015	2248	8952
35 REGADERAS	07-12-2015	2234	8766

4. Que, en la Orden de compra emitida a través del sitio www.mercadopublico.cl, se establece el plazo de entrega de los productos adquiridos, en la Guías de Despacho del Proveedor y Guía de Recepción de JUNJI, se deja constancia de la fecha de recepción de los productos.

5. Que los documentos individualizados precedentemente fueron generados por la Institución en la región y sirven de fundamento, formando parte de la presente Resolución.

6. Que en el punto 17 de las Bases Administrativas de la Licitación 855-18-LE15 señala que: De las Multas: Si el proveedor adjudicado no cumple con la provisión de los productos de acuerdo a lo pactado, por razones no atribuibles a la JUNJI, ésta tendrá la facultad de aplicar por cada día hábil de atraso una multa equivalente al 1% del valor neto de los productos no entregados oportunamente. Las multas se cargarán a la factura de pago correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el oferente adjudicado podrá solicitar a la Directora Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por escrito y antes de los vencimientos de los plazos convenidos, una prórroga de plazo para la entrega del servicio, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

7. Que por lo expuesto, corresponde aplicar multa por el atraso en la entrega de los elementos adquiridos, conforme al siguiente detalle:

Elemento	Orden de Compra	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	N° Guía Recepción	N° Factura	Días hábiles de atraso	Cantidad total adquirida	Cantidad recepcionada con atraso
PARACAIDAS 8 PERSONAS	855-557-SE15	04/12/2015	22/12/2015	2248	8952	11	21	21
SET DE 12 CASCABELES	855-557-SE15	04/12/2015	22/12/2015	2248	8952	11	2	2
REGADERAS	855-557-SE15	04/12/2015	7/12/2015	2234	8793	1	35	35

RESUELVO

1. **APLÍQUESE** a **COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LTDA. RUT N°76.080.432-0** una multa ascendiente a la suma de \$40.464.- (cuarenta mil cuatrocientos sesenta y cuatro) según se detalla el anexo de la presente Resolución y conforme a los fundamentos señalados en la parte considerativa

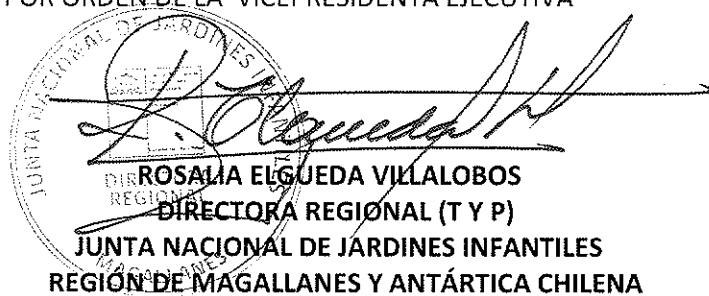
2. **DESCUÉNTESE** al proveedor **COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LTDA. RUT N°76.080.432-0** del pago correspondiente, el valor total de \$40.464 (cuarenta mil cuatrocientos sesenta y cuatro) programa 01, por el atraso en la entrega de los elementos señalados de acuerdo al siguiente detalle:

N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Multa	Total a Pagar
8793	7-12-2015	\$ 149.357	\$ 1.260	\$ 148.097
8952	4-12-2015	\$ 423.170	\$ 39.204	\$ 383.966
Totales			\$ 40.464	\$ 532.063

3. **IMPÚTESE** el monto de las multas antes indicadas al Subtítulo 08, Ítem 02, Asignación 000 del programa 01

4. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución Exenta al Proveedor mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


ROSALIA ELGUEDA VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL (T Y P)
JUNTA NACIONAL DE JÁRDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

REV/FMF/STD/^m~~BWT~~/bwt

DISTRIBUCION:

- Subdirección Recursos Financieros
- Jurídica
- Adquisiciones Regional (2)
- Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2,
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (61)2748200
www.junji.cl



**ANEXO RESOLUCION EXENTA N° 015/0477 DE FECHA 24/12/2015
DETALLE APLICACIÓN DE MULTA A PROVEEDOR COMERCIALIZADORA RINCÓN DIDÁCTICO LTDA.**

PROGRAMA 01

Elemento	Orden de Compra	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	N° Guía Recepción	N° Factura	Días hábiles de atraso	Tope días multa según DCCP	Cantidad total adquirida	Cantidad recepcionada con atraso	Precio Neto Unitario con descuento	Valor unitario Diario Multa (1%)	Valor Total Multa
PARACAIDAS 8 PERSONAS	855-557-SE15	04/12/2015	22/12/2015	2248	8952	11	S/T	21	21	\$14.363.-	\$ 144.-	\$33.264.-
SET DE 12 CASCABELES	855-557-SE15	04/12/2015	22/12/2015	2248	8952	11	S/T	2	2	\$ 26.991.-	\$ 270.-	\$5.940
REGADERAS	855-557-SE15	04/12/2015	7/12/2015	2234	8793	1	S/T	35	35	\$ 3.586	\$ 36	\$1.260
TOTAL											\$40.464.-	

STB/BWT/bwt